

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### JUEGO PROMOCIONAL

#### “CUIDARTE TE PREMIA”

El presente documento delimita y aclara los términos y condiciones bajo las cuales se regirá el juego promocional “CUIDARTE TE PREMIA” (en adelante el “Juego”). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para sus organizadores. Se entenderá que todo participante al decidir participar en el Juego autoriza, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento y en las normas que los regulan. La participación en el Juego implica la decisión del participante de obligarse por las reglas establecidas en el presente reglamento, sus documentos modificatorios, aclaratorios y complementarios de ser el caso, y por las decisiones del Organizador en estricto apego a las normas que regulan el mismo, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al Juego. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del Juego, implicará la inmediata exclusión del mismo y la revocación de los premios en el evento en que resulte ser el ganador.

**Artículo 1.** De los Realizadores: BELLA PIEL S.A.S. es el único organizador del Juego. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “Bella Piel”.

**Artículo 2.** Objeto: Promocionar la compra de los productos y/o servicios especificados en el artículo 3 del presente reglamento, “Productos, Servicios y /o Marcas participantes”, los cuales son ofrecidos en los Establecimientos de Comercio especificados en el artículo 4 del presente reglamento, “Establecimientos Participantes”. Por cada ciento cincuenta mil pesos moneda colombiana (PCOL\$150.000,00), IVA incluido, en compras de las marcas participantes comercializadas por Bella Piel, realizadas entre el 1 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, el cliente tendrá derecho a recibir una (1) boleta para participar en el juego promocional de un viaje para dos (2) personas a la ciudad Spa, Bélgica. Aplican facturas generadas y pagadas dentro de la vigencia de la promoción. En el caso de efectuarse una devolución, la factura y la(s) boleta(s) entregada(s) quedan automáticamente anulada(s).

**Artículo 3.** Productos, Servicios y/o Marcas participantes: Participan las siguientes marcas: Juventus, Bioderma, Isis, Isdin, Huden, Sesderma, Percos, Esthederm, Medivelius, loreal, Scandinavia productos ofrecidos en los Establecimientos de Comercio especificados en el artículo 4 del presente reglamento.

**Artículo 4.** Establecimientos Participantes: Los establecimientos de comercio en los cuales aplica el presente reglamento son: todos los puntos de venta de Bella piel a nivel Bogotá y Cundinamarca.

**Artículo 5.** De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta en el Juego todos los clientes, mayores de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, y demás documentos que lo complementen, y especialmente, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 7, “Mecánica o manera de participar”. Bajo ninguna circunstancia podrán participar: i) menores de edad; ii) empleados directivos de Bella Piel; iii) empleados con injerencia en la realización del Juego según definición de los mismos Términos y Condiciones juego promocional; iv) las personas contratadas para la ejecución del Juego, tales como modelos, promotores o actores. Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad

válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios. Todo participante es responsable de la información suministrada, así como de la actualización de la misma, de manera que cualquier error, omisión, imitación, falta de actualización o falsedad en la información suministrada, implica la exclusión automática del participante aun cuando este haya resultado ganador del Juego, pues la exactitud de la información suministrada y su actualización, son requisitos necesarios para poder participar en el Juego y, así mismo, para poder ser acreedor del premio a sortear. Toda persona que desee participar en el Juego deberá tener conocimiento de las reglas establecidas en el presente reglamento, y demás documentos y normas que lo complementan, así como de las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se derivan del reclamo y aceptación de un premio en el evento en que resulte ser ganador del Juego.

**Artículo 6.** Fechas: El Juego se registrará por los siguientes plazos: La vigencia del Juego será desde el 1 de diciembre de 2018, con inicio a las 10:00 horas, hasta el 31 de diciembre de 2018 cerrando a las 23:59 horas. El sorteo se realizará el 16 de enero de 2019 en el punto de venta Bella Piel, ubicado en el centro comercial Hacienda Santa Bárbara, de la ciudad de Bogotá, D.C. El premio será redimible por el ganador entre el 29 de enero de 2019 y el 30 de marzo de 2019 solo aplica para fechas marcadas como temporada baja.

**Artículo 7.** Mecánica o manera de participar. Para participar en el sorteo, el usuario deberá realizar compras por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda colombiana (PCOL\$150.000,00) IVA incluido, en las fechas contempladas en estos Términos y Condiciones, en productos de todas las marcas participantes en los puntos de Bella Piel, indicados en el artículo 4 anterior. Por cada compra el cliente tendrá derecho a recibir una (1) boleta para participar en el juego promocional de un viaje para dos (2) personas a la ciudad Spa, Bélgica. En el caso de efectuarse una devolución, la factura y la(s) boleta(s) entregada(s) quedan automáticamente anulada(s). Participan las facturas de compra realizadas únicamente en los puntos de venta de Bella Piel indicados en el artículo 4, anterior.

**Artículo 8.** Premios: El premio a sortear es (1) un viaje para dos (2) personas a la ciudad Spa, Bélgica. El premio incluye tiquetes aéreos, traslado en tren a ciudad spa y alojamiento por una semana para dos personas, el premio no incluye alimentación y bebidas, transporte dentro de la ciudad y gastos turísticos. El premio no incluye demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento.

**Artículo 9.** Sorteo: El sorteo será realizado por Bella Piel el día 16 de enero de 2019, en el local 147 del centro comercial Hacienda Santa Bárbara, a las 15:00. Para tales efectos se realizará un sorteo aleatorio entre el total de participantes que se registraron en el Juego y cumplen con todos los requisitos exigidos para participar, ante un delegado de la administración. El mecanismo para la elección del ganador será la tercera boleta que saque uno de los compradores que se encuentren en el punto de venta será la ganadora]. El ganador del sorteo será comunicado por la página [www.bellapiel.com.co](http://www.bellapiel.com.co), y por el número telefónico, máximo cinco (5) días hábiles después de realizado el sorteo.

**Artículo 10.** Reclamo de premios: La persona que resulte ganador del Juego deberá retirar el premio en el punto en el que se realizó el sorteo. En caso de ser Nacional deberá presentar la cédula de ciudadanía y en caso de ser extranjero, documentos de identificación al día. El cliente ganador deberá asumir los gastos no contemplados en estos Términos y Condiciones para hacer efectivo el premio. El premio será entregado al ganador en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de realización del sorteo. El premio deberá ser reclamado por la persona que fue

declarada como ganador o por la persona que este designe para el efecto, mediante poder debidamente autenticado ante notaría.

**Artículo 11.** Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este Juego, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, Bella Piel podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si este ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

**Artículo 12.** Responsabilidad, Condiciones y Restricciones: Las personas que decidan participar en el Juego, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación: a. La responsabilidad de Bella Piel culmina con la entrega del Premio. b. El ganador releva de toda responsabilidad a Bella Piel de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio. c. No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio. d. Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. e. El ganador deberá firmar un acta de entrega conforme el recibo del Premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el mismo represente y de tal forma liberará a Bella Piel de toda responsabilidad. f. El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. g. El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora o a la que esta designe para dicho efecto mediante poder debidamente autenticado ante notaría. h. No participan los puestos de pagos correspondientes a concesionarios. i. Bella Piel asumirá el valor correspondiente al impuesto de ganancia ocasional que llegare a generar la entrega del premio al ganador. j. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación al Juego, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Bella Piel en estricto apego a las leyes de la República de Colombia. k. El premio entregado no es transferible a otras personas, solo será entregado al ganador seleccionado. l. El sorteo se realizará entre los clientes que cumplan las condiciones en la vigencia establecida para el sorteo. m. El cliente ganador deberá asumir los gastos obligatorios para poder hacer efectivo el Premio. n. Con la aceptación de la boleta de conformidad con la mecánica del sorteo, se aceptan los términos y condiciones, Bella Piel no aceptará la omisión al deber de informarse por parte de los participantes. o. El sorteo se realizará entre los clientes que cumplan la condición de compra en las vigencias establecidas, cualquier compra realizada fuera de las fechas anteriormente informadas no participará y, en el evento de realizarse, se considerará una omisión al reglamento previamente conocido por el cliente. p. Bella Piel se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones, incluso durante y con posterioridad al sorteo.

**Artículo 13.** Aplicabilidad: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del Juego sin excepción alguna.

**Artículo 14.** Derechos de imagen: Por el solo hecho de participar en el Juego, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Bella Piel desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia del Evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

**Artículo 15.** Suspensión: En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Bella Piel o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización del Juego y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Bella Piel comunicará a los

participantes la adopción de las medidas necesarias, previa autorización por parte de la autoridad administrativa respectiva que autorizó la realización del Juego.

**Artículo 16.** Habeas Data: Los participantes autorizan de manera previa, expresa e informada a Bella Piel, sus filiales y vinculadas, para que sus datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizan, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo han sido informados acerca de la política para la protección de datos personales de Bella Piel, disponible en [página web], en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que permiten hacer efectivos los derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos. Igualmente, se les informa y ellos aceptan conocer expresamente que podrán presentar cualquier solicitud referida a los datos personales a través de los correos electrónicos: [mercadeo@bellapiel.com.co](mailto:mercadeo@bellapiel.com.co)

**Artículo 17.** Publicación: Este reglamento estará publicado en servicio al cliente de los Establecimientos Participantes y en las páginas web [www.bellapiel.com.co](http://www.bellapiel.com.co) a disposición de todas las personas que deseen participar en el Juego. Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada a través del número de teléfono 3162244968 o 3164901021 mediante un correo electrónico dirigido a: [mercadeo@bellapiel.com.co](mailto:mercadeo@bellapiel.com.co)

**Artículo 18.** Modificación de los Términos y Condiciones: En caso de resultar necesario y/o a discreción de Bella Piel, esta se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web.

**Artículo 19.** Ley Aplicable: Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja en relación con el Juego Promocional será la de la República de Colombia y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

**Artículo 20.** Sanciones: Los Participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estos Términos y Condiciones, facultan a Bella Piel a iniciar las acciones legales a que haya lugar. Los participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne a Bella Piel y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y/o gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos Términos y Condiciones.